

PRECIO.

En toda la isla,  
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.**Noticias nacionales.**

De la «Crónica de Cataluña.»

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido la orden siguiente relativa á la realizacion de pagarés por derechos de aduanas:

«Ilmo. señor: Habiendo demostrado la esperiencia que el plazo de tres dias señalado por las reales órdenes de 9 de junio de 1871 y 10 de julio de 1872 para realizar el ingreso de los derechos de arancel, es un tanto angustioso cuando el pago de aquellos procede en pagarés de los que otorgan las empresas de ferro-carriles por el material que introducen con franquicia, ya por los trámites que exige la admision de dichos documentos en tesorería, ya porque muchas veces son autorizadas por los directores de las compañías que, no residiendo constantemente en los puntos por donde introducen el material, es necesario enviárselos para que los suscriban; el gobierno de la república, en vista del expediente consultado acerca del particular por ese centro directivo, se ha servido resolver, como medida general y aclaratoria de las dos disposiciones citadas, que el plazo á que las mismas se refieren para el ingreso de los derechos de arancel será de 10 dias, contados desde el de la revision de las liquidaciones cuando el pago de aquellos proceda en pagarés de las empresas de ferro-carriles con arreglo á las leyes de la franquicia; en la inteligencia que si no cumpliesen con este deber dentro del referido plazo, incurrirán en la penalidad que para los morosos señala la real orden de 10 de junio de 1872, y quedarán sujetas á los demás procedimientos á que haya lugar, conforme á la legislacion vigente.»

De orden del referido gobierno lo digo á V. I. para los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1873.—Pedregal.—Señor director general de aduanas.»

Hé aquí dos misteriosos sueltos de «La Política:»

«Parece que el gobierno ha estado esperando toda la noche pasada una noticia de importancia, que se viene anunciando hace dias, pero á la que pocos prestan crédito. Tal parecia ser su conviccion en el asunto á que nos referimos, que hasta, segun dicen, apercibió á un diario muy conocido para que estuviese dispuesto á dar un suplemento extraordinario con la esperada nueva. Desdichadamente pasó la noche y ha pasado el dia sin que la noticia haya llegado.»

—Es probable que pronto llegue noticia de alguna operacion importante largamente madurada, y que por falta de elementos suficientes se ha venido difiriendo. Ya era tiempo.

Del «Correo Militar» del 6.

Ayer se dió sepultura al cadáver del mariscal de campo de artillería don Francisco Antonio de Elorza y Aguirre.

La circunstancia de coincidir esta ceremonia con las honras fúnebres del inolvidable duque de Tetuan y la traslacion á Atocha de los restos del insigne orador señor Rios Rosas, hizo que aquel acto no fuera tan lucido como correspondia á la ilustre me-

moria del finado.

Pero lo que nuestros lectores no creerán es que, bajo el frívolo pretexto de que formase la mayor fuerza posible en la carrera del entierro del señor Rios Rosas, se le privase de los honores de Ordenanza al que fué dignísimo mariscal de campo del cuerpo de artillería y una de las lumbreras del estado mayor general del ejército. El general Elorza, que á pesar de sus eminentes servicios y su fama europea no tuvo mas ascensos que los que le correspondieron por rigurosa antigüedad, por no haber figurado en política, ha sido hasta despues de su muerte víctima de ésta, que no teniendo ya que quitarle le arrebatara los honores fúnebres.

El duelo lo presidia el conde de Alpuente, pariente del finado, los capitanes generales marqueses del Duero y de la Habana, el director general de artillería señor Zavala y los generales del cuerpo señores Gonzalez del Valle y Lopez del Hoyo. Además asistieron multitud de oficiales generales, entre los que recordamos á los señores Bassols, Quesada, Larrocha, Barrios y otros que habian dejado de asistir á las honras del ilustre duque de Tetuan para tributar el último homenaje de respeto al sábio general Elorza; en justa reciprocidad, el director general de artillería señor Zavala, interpretando perfectamente los deseos del cuerpo que dirige, mandó á las honras del general O'Donnell una numerosa comision de oficiales presidida por el mariscal de campo de la misma arma señor Urbina.

Mas de doscientos coches de la gradeza, alta banca y de los representantes de la industria y del comercio acompañaron al féretro del general Elorza al cementerio de la Sacramental de San Martin donde descansan sus restos mortales.

Séale la tierra leve.

El vapor de guerra «Alerta» ha llegado á Cádiz conduciendo confinados.

**Crónica Local.****EL AYUNTAMIENTO FEDERAL DE MAHON**

ANTE  
LA LIBERTAD DE CULTOS.

Es una de nuestras mas firmes convicciones, y en ocasiones distintas lo hemos manifestado, que los pueblos desconocen sus verdaderos y mas íntimos intereses cuando la marcha de la política general absorbe toda su atencion y relegan casi al olvido la marcha de las administraciones municipales que tan de cerca los atañe. Este gravísimo error, sensible nos es decirlo, se halla por demás arraigado en gran parte de nuestros conciudadanos, como lo patentiza el vehemente empeño que los partidos han demostrado en las luchas electorales con el fin de sacar victoriosos sus respectivos candidatos para Diputados á Cortes, la escitacion de las pasiones que en aquellos casos se observaba, el exámen y crítica que la conducta de los representantes electos ha merecido; mientras que por otra parte las elecciones de Ayuntamientos nunca han despertado tan vivo empeño, ni jamás se han depurado como debian los actos y acuerdos de las ad-

ministraciones municipales. Muy conveniente seria para el país que los mahoneses se penetraran todos, que si nos interesa tener un buen representante en la Asamblea nacional, mas por los beneficios que puede reportar á Menorca con su influencia en los centros de la capital, que por el peso que pueda ejercer su voto en la balanza de la política, nos interesa muchísimo mas tener un ayuntamiento compuesto de personas dignas, idóneas, honradas, celosas y algo versadas en administracion, que con recto criterio dirijan los múltiples é importantes asuntos que de ellas penden. Y hoy que las corporaciones municipales gozan de facultades amplísimas merced á una ley descentralizadora, hoy que hasta los presupuestos y cuentas de inversion de los caudales del comun no necesitan siquiera la sancion de las autoridades provinciales, es mas indispensable que nunca que aquellas estén constituidas por individuos que sepan y quieran cumplir convenientemente su cometido, y que los pueblos, convenciéndose de las trascendentales consecuencias que puede reportarles su apatía ó indiferencia, tomen el empeño mas eficaz en la buena marcha de la administracion local.

A otro de los errores de gran parte del público, hijo sin duda del egoismo que desgraciadamente impera, es debido que los acuerdos de las Municipalidades que tienen el privilegio de llamar algo su atencion, sean exclusivamente los que se refieren á la parte económica, cuyas consecuencias sean inmediatas y pronto sensibles. Es innegable que las resoluciones de los Ayuntamientos en materia de contribuciones y repartos vecinales no tardan en dejar sentir sus efectos y en convertirse muy luego en exacciones á los contribuyentes; pero los acuerdos relativos á policía urbana, á instruccion pública, á intereses morales, no por ser de consecuencias ménos próximas, no por refluir ménos directamente al bolsillo de los ciudadanos, dejan de tener mas ó ménos tarde consecuencias graves y lamentables: tan graves y tan lamentables que ellos influyen poderosamente en el futuro bienestar, ilustracion y moralidad del pueblo.

A este último orden pertenecen los actos de nuestro Ayuntamiento de que hoy vamos á ocuparnos, examinando si su conducta ha respondido al principio eminentemente democrático de *Libertad de cultos*, y las consecuencias que de ella pueden derivarse. En otra ocasion nos detendremos quizá en el exámen de asuntos de otro orden.

I.

Nadie habrá olvidado que tanto nuestro colega «El Menorquin,» como los prohombres del partido federal de esta ciudad, no desperdiciaron medio ni ocasion alguna, desde la revolucion del 68, de hacer activa propaganda á favor de la mas absoluta libertad de cultos, como una de tantas comprendidas en el credo democrático, formulando su aspiracion con la frase tan repetida de *la Iglesia libre en el Estado libre*. Veamos, pues, la manera cómo han interpretado esa aspiracion aquellos mismos que se erijieron en prohombres del federalismo y de la democracia, cuando merced al voto de sus partidarios se han visto revestidos del honorífico carácter de directores y administradores de los ne-

gocios de este Municipio.

La activa propaganda que por medio de la prensa y de los clubs se emprendió poco despues de la revolucion de Setiembre, no se limitó á ensalzar las excelencias de la forma republicana y de los principios democráticos, sino que, llevándose mas allá de lo que debia, se esforzó en escitar las iras de las clases inferiores contra los hombres de los demás partidos, contra el clero especialmente, y, digámoslo sin embozo, contra las creencias religiosas que eran un dique á las inmoderadas pasiones de ciertos *modernos* reformadores. No creemos necesario citar en apoyo de nuestras palabras las frases y escritos que se dieron á luz en aquella época y que subsistirán siempre como inleible mancha para aquellos reformistas y como testigos imperecederos de sus mal encubiertos propósitos.

Aquella propaganda de mal género no tardó en traducirse en canciones ofensivas para los demás partidos cantadas por muchachos mal educados, en insultos mas ó ménos patentes á los ministros del altar; pero estos *desahogos* no fueron mas que precursores síntomas de los repugnantes abusos que con el advenimiento de la república debian sobrevenir. Entónces las canciones groseras, los insultos al clero y al mismo Viático, las estrofas injuriosas que no respetaban ni ménos al jefe de la Iglesia, estallaron con toda fuerza: ya no eran muchachos los que proferian aquellos insultos y cantaban aquellas canciones, sino hombres que las entonaban á coro, á la luz del dia y con todo el vigor de sus pulmones. Estos hechos punibles, que hacian aparecer á esta poblacion como desprovista de toda autoridad, como abandonada á los malos instintos, llegaron á su colmo en los dias precisamente de la Semana Santa: en aquellos dias de recogimiento para todo católico imperaba el desorden; surge un motin en el muelle de este puerto y es vergonzosamente atropellado el vapor-correo; varias hazes de hornija son tomadas de un buque en descarga y llevadas al interior del templo de Santa María; se oyen voces de *¡que nar los confesionarios!*; pero no es dado á la tea incendiaria alcanzar al combustible; el ensayo no llega felizmente á hecho consumado. Un pánico, sin embargo, se estiende por la poblacion; las procesiones y festividades religiosas son suprimidas; los ministros del altar y muchos propietarios abandonan la ciudad; y una reprobacion general, que nace de todos los pechos cristianos, de todas las conciencias rectas, de todas las personas honradas, se levanta imponente para condenar tamaños escándalos. La mano oculta que los impulsó no tiene el valor de mostrarse; comprende sin duda que el aire que la rodea es demasiado puro para que sus sacrílegos intentos puedan realizarse, y cual lobo hambriento que vé escapada su presa, se retira rechinando de impotencia á su guarida.

¿Y á todo esto, cuál fué la conducta del Ayuntamiento y de la Autoridad local? Nuestro *popular* Alcalde se limitó en toda aquella época de triste recordacion, á publicar algunos bandos que no pasaron de ser *letra muerta*; pero ni una correccion, ni una multa siquiera se impuso, que sepamos, para impedir las repugnantes estrofas, las coletas injuriosas para el clero y para la religion que á toda hora se oian por las calles de la ántes tranquila ciudad de Mahon: es mas, ni el Ayuntamiento, ni el Alcalde tuvieron por conveniente y oportuno dar al público un manifiesto, una simple declaracion, para unir su voz á la reprobacion general y condenar aquellos desmanes que tanto desdecian de la cultura de nuestro pueblo, y que tanto patentizaban la funesta interpretacion que por algunos se daba al principio de libertad de cultos.

Si dichos desmanes han cesado, ó se han mitigado en gran parte, debido es al sentimiento público que vino á rechazarlos; en manera alguna á la actitud de nuestra Municipalidad que permaneció impassible ante los alardes de impiedad que públicamente se hacian. Y no se diga que no correspondia al Ayuntamiento evitarlos ni corregirlos, porque uno de los principales deberes que le confiere la ley municipal es que sea la salvaguardia de los intereses morales del pueblo, no debiendo ignorar que sin creencias religiosas no hay moralidad posible. Si los señores concejales hubiesen comprendido los alcances de su mision, si hubiesen interpretado fielmente la libertad de cultos que tanto ensalzaron, no solo estaban en la obligacion de evitar y corregir aquellos lamentables abusos, sino que no debian omitir esfuerzo para inculcar en el ánimo de sus subordinados y de las masas federales en que mayor influencia ejercian, que no se combate al fanatismo con la impiedad, que no se ataca á la teocracia desprestijiando á la Iglesia, y sobre todo, que la libertad de cultos no es ni puede ser la destruccion del culto, sino por el contrario, el respeto, la afirmacion, la garantía de todos los cultos.

## II.

El pánico de que hemos hecho mérito que hizo abandonar la ciudad á muchos sacerdotes y propietarios, dió lugar á un acuerdo del Ayuntamiento que tambien se relaciona estrechamente con la cuestion que examinamos.

En virtud del reglamento vigente del Cementerio de esta ciudad, aprobado en su dia por la Autoridad ordinaria diocesana y por el Gobernador de la provincia, formaba parte de la Junta Directiva un Capellan, nombrado de comun acuerdo por el Ayuntamiento y Cura-Párroco de Santa María, que recibia los difuntos en el punto donde los dejaba la Comunidad y les tributaba las preces de la Iglesia al ser colocados en la última morada; y, aparte de otras obligaciones, tenia las de presenciar los entierros y llevar un registro de todos los cadáveres ingresados, con expresion del nombre y apellidos, fichas de defuncion y enterramiento, y lugar en que habian sido sepultados; percibiendo del establecimiento veinte y ocho escudos anuales en remuneracion de los servicios que prestaba al mismo. Ahora bien: nuestro *popular* Ayuntamiento, tomando pié de que el Capellan del Cementerio fué uno de tantos eclesiásticos que se vieron en la precision de ausentarse de la ciudad para huir los insultos y atropellos tolerados por la Autoridad local y por el mismo Ayuntamiento, resolvió no solo destituirle sino suprimir la plaza de Capellan, fundándose en que su ausencia de algunos dias había demostrado la inutilidad del cargo. Este acuerdo, sobre ser á todas luces arbitrario porque derogaba las prescripciones de una ordenanza municipal cuya reforma exigia para ser ejecutiva la sancion del Gobernador y de la Comision provincial, vino á demostrar el poco respeto que merecian á los señores concejales las creencias religiosas de sus administrados. De seguro que para adoptar semejante resolucion no tomaron ejemplo de ningun pueblo civilizado, ni ménos de lo que acontece en la República Helvética, á la cual nuestros pseudo-republicanos tienen la ridícula pretension de querer imitar.

Si de censurar es el acuerdo en sí y la arbitrariedad con que se llevó á ejecucion, no lo es ménos que la reforma del Reglamento no se haya comunicado siquiera al público, de modo que muchos serán los mahoneses que seguirán en la creencia de que hoy como ántes sus cadáveres y los de sus allegados bajarían al sepulcro acompañados de las oraciones que la Iglesia católica dedica á sus

difuntos hijos, mientras que serian realmente sepultados cual si fuesen ateos ó materialistas.

Además, ¿se han tenido en vista todas las consecuencias que puede tener la supresion del cargo de Capellan del Cementerio? Por mas que el registro de entierros sea llevado por otro de los individuos de la Junta directiva, ¿quién presenciar los enterramientos y puede dar fé de que cada cadáver esté depositado en el número y lugar consignados en el registro? No siendo probable que otro de los vocales haya accedido á asumir la asidua é indispensable obligacion de presenciar todos los entierros y de garantizar la exactitud de los asientos del registro, ¿á quién debería exigirse la responsabilidad el dia en que, al verificarse la exumacion de un cadáver ya con motivo de causa criminal ó con otro objeto, se descubriera algun error ó abuso de graves consecuencias?

No podemos ménos de reconocer el celo que los demas individuos de la Junta directiva despliegan en el desempeño de su cometido, y aplaudimos las mejoras de todos visibles que han introducido en el establecimiento; pero no creemos que ninguno de ellos haya accedido á tomar para sí las constantes obligaciones civiles que pesaban sobre el Capellan del Cementerio.

La responsabilidad pues de su supresion y de la manera violenta como se llevó á efecto, recae exclusivamente sobre el Ayuntamiento. Nuestra imparcialidad nos obliga á manifestar sin embargo, que no alcanzamos como la Autoridad eclesiastica la acatara sumisa siendo tan abiertamente ilegal y no intentase siquiera la reposicion del Capellan en sus funciones religiosas ya que no en las civiles; facultándole para seguir percibiendo como ántes la remuneracion de 333 milésimas de escudo por cada cadáver que se enterrara y no fuese pobre de solemnidad. Séanos permitido espresar aquí como católicos la confianza de que el Ordinario diocesano no omitirá esfuerzo para evitar que los mahoneses que mueran en el seno de la Iglesia se vean privados en lo sucesivo de las preces de la Religion al ser depositados sus restos en la mansion última.

Pero, ántes de pasar á otra cuestion, procuremos averiguar á que idea, á que sentimiento obedeció la reforma acordada por nuestra Corporacion municipal. No se pretenderá sin duda que fuese dictada por la idea de economizar los 28 escudos anuales que de los productos del mismo establecimiento se daban al Capellan, en pago de los importantes servicios que prestaba á la administracion del Cementerio. A los que tal pretesto alegaran les diríamos que si en vez de ser desempeñado el cargo por un eclesiástico lo hubiese sido por algun furioso federal ó energúmeno de club que se distinguiera por la fuerza de sus pulmones en las manifestaciones contra las quintas ó en las destempladas canciones contra el clero, fuera probable que la Municipalidad, lejos de destituirle, le hubiese aumentado la retribucion en agradecimiento á tan revelantes méritos.

Y si no ha obedecido la reforma á un propósito económico, ¿qué sentimiento pudo impulsar á nuestra Municipalidad á tomar semejante acuerdo? A la verdad no sabemos descubrir otro que el poco laudable de suprimir las ceremonias que el rito de la Iglesia dedica á los difuntos católicos, atacando así las creencias religiosas de sus conciudadanos.

Nada opondremos á los señores Concejales si abandonan mañana la religion de sus padres para abrazar el ateismo ó el materialismo, ninguna oposicion haremos á que sus propios cadáveres sean enterrados en su dia cual si pertenecieran á cuadrúpedos sin los ausilios de Religion alguna; pero sí les negamos el derecho de que, prescindiendo de la ley, de sus mas sagrados deberes y de las mas

altas consideraciones sociales, puedan zaherir los arraigados sentimientos religiosos de la inmensa mayoría, de la casi totalidad de los mahoneses. Cuando se ocupa el elevado puesto de directores y administradores de los intereses de un pueblo, se necesita gran valor, un valor que nosotros no tendríamos, para decirle; esas creencias son falsas, esas oraciones nada valen, nada significan; porque destruyendo en el pueblo toda creencia, toda fé, toda religion, se logrará tan solo hacerlo frio, indiferente, vacío de ideas, falto de sentimientos; y los pueblos que nada creen, que nada aman, que nada sienten, son cual troncos viejos y putrefactos que para nada sirven, si no es para el hacha que debe tumbarlos.

## III.

Debemos ocuparnos por último de otro acto del Ayuntamiento que entra de lleno en el asunto que examinamos y que prueba mas que ninguno el poco respeto que las creencias religiosas han merecido á nuestra Municipalidad.

Es este el haber suprimido en el pié de sus comunicaciones oficiales la inmemorial y levantada forma de *Dios guarde á V. muchos años*, sustituyéndola con la de *Salud y República federal*. ¿A qué, se habrán dicho nuestros *federales* administradores, en su estoicismo, á qué recordar á Dios, á que impetrar su salvaguardia en las comunicaciones oficiales? esto ya es una antigualla propia de mojigatos que solo deben conservar los reaccionarios para seguir embaucando á la gente vulgar y á los espíritus fanáticos ó apocados: nosotros, que representamos el progreso, debemos ser mas despreocupados, debemos dar pruebas de poseer un espíritu fuerte, debemos contribuir á que desaparezcan esos restos del oscurantismo: suprimamos pues la fórmula ya ridícula de *Dios guarde á V. muchos años*, como resabio de tiempos intolerantes, y sustituyámosla con la mas avanzada y mas especulativa de *¡Salud y República federal!*

¿No creen nuestros lectores que no andamos muy desacertados al suponer que esos ú otros pensamientos análogos habrán impulsado á nuestros administradores á adoptar semejante reforma? Claro es que para ellos la idea de Dios significa muy poco, espresa un sentimiento, una aspiracion muy inferior á la idea de *República federal*, cuando han preferido la última á la primera. Y no puede concebirse por cierto como la República federal, cuya sola proclamacion en nuestra pátria ha causado á la propiedad, al comercio y á la industria tantos perjuicios, ha promovido tantas revueltas no sofocadas todavía, ha desencadenado tantas malas pasiones, ha hecho ya derramar tanta sangre y tantas lágrimas, y amenaza sumir á la pobre España en el fondo del abismo; no se concibe, decimos, como puede anteponerse á la idea de Dios, sin la cual no hay arte, no hay ciencia, no hay amor, no hay religion, no hay moralidad posibles.

Pasaron por fortuna aquellos tiempos en que se creía que negar á Dios era un progreso, era dar una prueba de liberalismo. Ya en los terribles momentos del 93 cuando algunos utopistas se atrevieron á proponer que se erijiese el ateísmo en sistema, contestaba el mismo Robespierre con aquella célebre frase, «si Dios no existiera sería preciso crearle para que existiera el hombre»; y hoy en todas las escuelas de moderna filosofía, léjos de haber esa negacion, hay una afirmacion cada dia mas sólida de la Divinidad, y un desarrollo cada vez mas levantado del espíritu cristiano. A nuestros pímeos y ridículos reformadores cabe solo la triste vanagloria de pertenecer á la escuela de los Bárcia, de los Garrido, de los Suñer, y sobre todo de tener por imitadores á los piratas de Cartagena; gloria que no les envidiamos.

¿Háñese formado acaso la ilusion de que ese acto les atraeria las simpatias de sus administrados? Pues se han lastimosamente equivocado: los únicos, pocos por fortuna, que pueden aplaudirlo son los descreídos y mal educados que con manifestaciones impías hicieron pública ostentacion de su irreligiosidad; la inmensa mayoría de los mahoneses, las personas sensatas especialmente, en vez de tributarles aplausos, rechazan su doctrina como atentatoria á la buena moral y á los sentimientos religiosos del país.

Grave responsabilidad alcanza á los que se atreven á atacar esos sentimientos. El linaje humano en su gran mayoría carece de ilustracion suficiente para formar debido concepto de los principios y de sus consecuencias, y no le basta su propio criterio ni su conciencia abandonada á sí misma para guiar sus pasos y conducirlo por la vía del bien: necesita el auxilio de una religion que le purifique en su infancia, que refrene mas tarde sus apetitos, que resuelva las dudas que asalten á su espíritu, que le enseñe el camino de la virtud y que le aliente y sostenga en la série de desgracias de la vida. Por eso cuando una mano despiadada llega á zaherir sus hondas creencias, á atacar la religion que bendijo su cuna y le cobija bajo su manto, entónces se estremece todo su ser y rechaza indignado tamaña agresion, porque presiente que su espíritu y su conciencia van á perderse en el vacío, y que ese vacío debe ser mas horrible que la muerte misma.

Hemos terminado nuestra taréa. Réstanos solo hacer votos para que los señores concejales se penetren de que han dado una interpretacion equivocadísima al principio democrático de *libertad de cultos*, y bien impregnados de los deberes que su alta mision les impone, procuren borrar en cuanto posible la triste impresion en sus actos, haciendo que sean respetados los derechos de todos, y empezando por respetarlos ellos mismos para dar buen ejemplo á sus administrados. Abandonen pues los mezquinos móviles que hasta aquí les hayan impulsado, y comprendan que la verdadera libertad de cultos, la que forma parte del credo republicano, de su propio credo, no tiende en manera alguna á combatir el principio religioso, ni á producir el indiferentismo, ni á matar las creencias, ni á impedir á la Iglesia su benéfica jurisdiccion; sino que por el contrario obedece á una tendencia mas elevada, cual es la de estender la tolerancia, defender los derechos de la conciencia y mantener y avivar la fé en el pueblo, respetando ante todo para lograrlo los preceptos y el libre ejercicio de todos los cultos.

**Se nos ha entregado para su insercion** el siguiente escrito, el cual publicamos con gusto por entrañar un proyecto digno de aplauso y que pudiera producir óptimos resultados si se llegara á plantearse. Dice así:

La grande é imperiosa necesidad, que cada dia mas y mas se hace sentir, de que se establezca en esta Ciudad una Escuela, hasta cierto punto gratuita, en donde la juventud estudiosa, con notable afán y digna constancia, pueda aprovechar el preciosísimo tiempo de su primitiva edad; nos ha hecho sugerir la idea de la posibilidad de que pudiera establecerse un centro de enseñanza, en el cual sin necesidad de cuantiosos sacrificios pudiera enseñarse por un profesor idóneo los idiomas inglés y francés. La precision que hoy tiene la juventud de saber estos idiomas es por demas conocido, y por lo mismo nos releva de toda explicacion. Basta decir, que para seguir cualquier carrera, y hasta para el desempeño del mas subalterno destino de la administra-

cion, se requiere y exige hoy dia, la completa perfeccion del francés y nociones muy aventajadas del inglés. Para el planteamiento de dicha Escuela, se necesita ante todo, contar con dos cosas precisas é indispensables; fuerza de voluntad, que con ella todo se consigue; y el suficiente metálico para poder hacer frente á los gastos que necesariamente ha de ocasionar.

¿Podrá realizarse? ¿Quedarán frustrados nuestros desinteresados deseos? No es de suponer. La reconocida ilustracion de estos isleños, nos hace esperar con sobrado fundamento, que no habrá ningun padre de familia que no aprecie y encomie tan útil pensamiento, cooperando con todas sus fuerzas á la pronta realizacion del fin propuesto. Los unos para desviar á sus hijos de los vicios que se adquieren en los ratos de ocio y proporcionarles una instruccion, que tal vez en dias no muy lejanos les sea forzosa, si desgraciadamente se vieran obligados á establecerse en el extranjero; y los otros para que les pueda caber la nunca bastante ponderada gloria, de haber contribuido al sostenimiento de una enseñanza que tan óptimos frutos puede proporcionar á la juventud mahonesa.

Los que acepten el pensamiento y deseen suscribirse, podrán contribuir con una cantidad mensual, desde una peseta en adelante, no recaudándose suscripcion alguna hasta que haya un suficiente número de sócios para constituir una sociedad que deberá formarse al efecto, convocándose entónces una reunion, á fin de instalar aquella, nombrar la junta directiva que debe administrar los fondos, elegir el Profesor, y formar el reglamento que para el caso deba regir.

Desde hoy en adelante, y hasta el dia 15 de diciembre próximo, queda abierta una suscripcion en las administraciones de los periódicos de esta localidad, en las cuales se depositará una papeleta concebida en estos ó parecidos términos.

«Me comprometo á contribuir con .... pesetas mensuales para el sostenimiento de una Escuela de enseñanza del idioma francés é inglés. Calle y número de la habitacion del suscriptor.

(Nombre y Firma del mismo)

**Ayer tarde fué llevado á la última morada** don Martin Sintes y Pons fallecido despues de una larga y penosa enfermedad. Su bondadoso carácter le habia grangeado el aprecio de todos sus conocidos. ¡Que la tierra le sea ligera!

**Nuestro federal alcalde el señor don Francisco de A. Pons**, tiene publicados ya tres anuncios sobre la contrastacion de pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Estrañamos mucho que dicho señor alcalde, despues de tantos anuncios publicados, no haya pensado que en ellos vá comprendida nuestra corporacion municipal, pues estamos seguros que las pesas y medidas que existen en la Pescadería carecen de dicho requisito; no siendo nada estraño que los tenderos y demás no se apresuren á cumplir el mandato en vista de que la Municipalidad que debiera dar el ejemplo es la primera que no cumple.

**Leemos en el semanario «El Porvenir» del 14.**

«Muy en breve van á salir de esta ciudad para la Habana un número considerable de jóvenes con el objeto de trabajar en la zapatería de nuestro apreciable amigo y paisano D. Joaquin Torres, establecido en aquella capital. Las considerables ventajas que se desprenden de la contrata que hemos leído, favorecen muy mucho á los citados operarios.

**La Artística.**—Esta sociedad dará su segunda función el domingo 16 del actual bajo las condiciones siguientes:

	Rs.	Cénts.
1.ª La suscripción con obción á tres entradas de señora, una de caballero y al sorteo de palcos.	5	
2.ª La entrada personal.	2	5
3.ª Entrada suelta de señora ó niño.	1	
4.ª Los suscritores que despues de verificado el sorteo de palcos quedasen sin él, se les entregarán cuatro sillas ó butacas por orden numérico.		
5.ª A los suscritores para entrada personal se les entregará una silla ó butaca siempre que haya disponibles en el despacho.		
6.ª El sorteo de los palcos se verificará á las doce y media del día de la función.		

#### PROGRAMA.

- 1.ª Una escogida sinfonía.
- 2.ª Se pondrá en escena el drama en tres actos titulado:

LA NOCHE DEL VIERNES SANTO.

- 3.ª La pieza en un acto titulada:

LAS CONSECUENCIAS.

Se empezará á las 7 y media.

NOTA.—Para que los señores suscritores puedan estar con mas comodidad, la Junta Directiva ha acordado alquilar cien sillas de la casa de Beneficencia.—El Presidente,—A. Sintés Triay.

### Seccion Religiosa.

#### Santo de hoy.

Santa Lucia de Narni y Santa Ines de Asis v.

#### CULTOS.

**ORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra Señora del Amor Hermoso en la Parróquia.

En la iglesia de San Francisco hoy se celebra el solemne Aniversario de los Terciarios difuntos como los años anteriores; á las siete y media habrá misa mayor en la que se dará la comunión á los fieles y despues se dará la bendiccion Papal. Por la tarde á las 2 y media se cantará solemnemente todo el oficio de difuntos.

En la Parroquia esta tarde despues de Vísperas hará el panegirico de los Santos Cosme y Damian D. José Pons Phro. Vicario.

Miércoles los Amigos del Patriarca San José tendrán su ejercicio mensual del día 19 en su propia iglesia y al anocheecer.

#### Santo de mañana

S. Hugo Cartusiano ob.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

**SOL.**—Sale á las 6 h. 45 m.—Pónese á las 4 h. 44 m. de la T.

**LUNA.**—Sale á las 2 h. 26 m. de la M.—Pónese á las 3 h. 5 m. de la T.

#### PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 13.—11:30 m.

Mahon 14.—6:46 n.

Parece confirmarse la muerte de los cabecillas carlistas Veldipino y Perula.

El general del Ejército del Norte Sr. Moriones ha sido victreado en Logroño.

Bolsa 15:40.

Palma 15.—1ª tarde.

Mahon 15.—1:14 t.

Estamos sin correos.

En la provincia de Barcelona han sido disueltos sin resistencia los batallones Guías de la Diputación provincial, habiendo desaparecido la agitación que se observaba durante estos tres últimos días.

En Cartagena el bloqueo continúa sin novedad.

Los carlistas huyen acosados por las tropas y vecinos leales.

Palma 15.—2:24 t.

Mahon 15.—2:33 t.

Esta tarde se publicará un bando levantando el estado de sitio en esta provincia.

## Anuncios.

**D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon**

Hago saber: que el día primero de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana se procederá simultaneamente en este Juzgado y en el municipal de Alayor á la venta y remate en pública subasta siendo la postura competente de una casa sita en la calle de la Rocasa número catorce de la referida villa de Alayor, propia de Martin Gornés y Orfila con arreglo al pliego de condiciones obrante de manifiesto en ambos juzgados; pues así lo tengo mandado en el juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio promovido por Pedro Pons y Morlá contra el citado Gornés sobre pago de dinero.—Dado en Mahon á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

El vapor trasatlántico español

### MARIA

saldrá para LA HABANA admitiendo carga a flete y pasajeros el 30 de Noviembre. Consignatarios: Sres. Plandolid y Comp. plaza del Duque de Medinaceli núm. 5 entresuelo.

Se despacha Pórticos Xifré núm 6..

## Pérdida.

El domingo se perdió en esta ciudad unos PENDIENTES (enelletas) de oro. La persona que los entregue en esta imprenta será gratificada.

Libro útil para todos.

MANUAL PRÁCTICO DE ARITMÉTICA DEL SISTEMA DECIMAL POR D. ANTONIO SOL Y ROSELLO,

Ingeniero Fiel contraste de pesos y medidas de esta provincia, dicha obra contiene, las operaciones de Aritmética aplicadas con toda estension, principales reducciones de pesos y medidas de todas las provincias de España, con la

explicacion completa del sistema decimal.

Véndense en esta imprenta á 5 reales el ejemplar.

Tambien se venden reducciones de cuartos, y céntimos de escudo á centimos de peseta y vice versa á 1 real e ejemplar

## Nodriza.

Una que desea encontrar criatura para amamantar. Leche de pocos días.

En esta imprenta informarán.

### SOCIEDAD GENERAL



DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

Comunicacion rápida entre Europa y la América del Sur. Se emplean solo 26 días en el viage.

Servicio quincenal: salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU, BOURGOGNE Y PICARDIE.

Estos vapores admiten carga y pasajeros para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les administrará vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

NOTA.—Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de Emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía, y en tierra al Consignatario delegado de la Sociedad.

Para mas informes acúdase á D. Juan Parpal, calle del Bastion, 16.

### LIBRERIA MAHONESA DE

### PASCUAL HERNANDEZ.

CALLE NUEVA NUM. 7.

En este establecimiento acaba de recibirse un elegante surtido de objetos de escritorio como son:

Tinteros, entre ellos los de capricho, timbres, semanarios, plumeros, reglas y cuadros, porta plumas raspadores, cajitas plumas. Papeles: el llamado de seda apropiado para la correspondencia de Ultramar comercio ó forma holandesa, de carta particular y forma pequeña, todo envuelto en elegantes paquetes y bonitas cajas: sobres, los llamados de perla (última novedad) porcelana, los hay de papel seda etc.

Efectos de dibujo, cajas compases, reglas, difuminos, doble decímetros, lápices artificiales y de piedra, gomas para dos usos etc.

## Para alquilar.

Lo está la casa núm. 9 de la calle del Comercio. Informarán en esta imprenta.

# AL PÚBLICO.

Por casualidad y con notable atraso ha llegado á mis manos el número de «El Menorquin» correspondiente al 31 del próximo pasado Octubre en el que van insertas unas cuantas «mal trazadas líneas» suscritas con las iniciales V. Y. dirigidas desde aquí contra mi comunicado que vió la luz en «El Bien público» número 195 correspondiente al 23 del citado mes.

Aunque esas mal trazadas líneas publicadas en el Diario federal, no merezcan mas que el silencio del desprecio; que no sea prudente ni decoroso debatir con un prójimo tan valiente que trata de zaherir escudado con la máscara del anónimo; aunque esa elucubración á que nos referimos sea del género ridículo é hija del despecho, de esa pasión negra del alma como la llama «Bossuet»; aunque, en fin, la gente «sensata é ilustrada» le habrá dado el valor que merece «pues que todo su principal objeto es endilgar unos cuantos *piropos*» no menos á mi, que á nuestro honrado y dignísimo Pbro. D. Juan Pons, sin embargo para que el Sr. V. Y. y los de su pobre calaña no interpreten torcidamente mi silencio, como son capaces de hacerlo, voy á dispensarle el inmerecido honor de consagrarle unos cuantos cabos sueltos; como de pasada y por vía de entretenimiento ó como vulgarmente se dice para matar el rato.

Ahi van esos cabos por atar, átelos quien pueda y quiera.

Conviene ante todo hacer constar que aunque el andantesco caballero V. Y. aparezca con la visera calada, le hemos visto la nariz (que nos ha parecido algo asquerosa) y por una rendija de su usado casco hemos visto despuntar también sus orejas que por cierto nos han parecido de colosal y enorme tamaño, tanto que hemos llegado á sospechar si podían ser ó no de criatura humana ó de... *Intelligenti pauca*. Por lo tanto, si hubiese de dar el pase á todas las ideas que me ocurren, buen zarendeo se llevaba el Sr. V. Y. ¡Lástima en ocasiones como estas no tener nada de litógrafo! de seguro que me sería tarea muy fácil dar á conocer á mis lectores la fisonomía y alrededores del Sr. V. Y. aunque bastante conocido es de todos, al menos en Alayor.

El que suscribe no ignoraba que el susodicho comunicado dirigido principalmente, no á encomiar á D. Juan Pons, como falsamente afirma el Sr. V. Y., sino á ensalzar la noble conducta de nuestra Corporación municipal por la atención que había tenido con el primero, no dudaba repito, que el tal escrito causaría al Sr. V. Y. y á su reducida camarilla, una terrible indigestión, pero nunca sospeché siquiera que tuvieran la debilidad de manifestarlo en público, nunca soñé que no supieran contenerse, que no tuvieran bastante paciencia para resignarse y devorar en secreto los dolores y amarguras de su afligida alma. Mas, me he llevado un solemne desengaño, lo confieso ingenuamente, los densos vapores del estómago del Sr. V. Y. y comparsilia, han turbado y trastornado su mente hasta el punto de caer en una especie de paroxismo perdiendo la chaveta y mostrando la hilaza como diría el autor del Quijote. Al menos ya que el apócrifo V. Y. ha tenido la audacia de cometer una indignidad de tal naturaleza, hubiese hecho una cosa que valiera la pena, aun así se le hubiera podido escusar la falta, pero caer en la ridiculez de entretener al público y llenar las columnas de un periódico para hacer entender que el firmante de un comunicado no es su autor y no tener el valor de enseñar la cara, eso es lo mas insulso, lo mas pueril, lo mas ri-

diculo del mundo, es el colmo de la ridiculez. Y mas aun sube de punto lo ridículo de la elucubración del Sr. V. Y., si se atiende á que ella es el resultado de la discusión y deliberaciones de cierto club tenebroso, de ciertas eminencias y notabilidades *imaginarias* y muy conocidas en su casa. Ahora bien, despues de tantas alharacas, cabilleos y cábalas que parecia habia de arder Troya ó *delenda Carthago*, salir con esa pata de gallo nos ha arrancado una solemne carcajada, haciendonos recordar la fábula del *mons parturiens* cuya «lectura» también me atrevo á recomendar al Sr. V. Y. para que no caiga en el ridículo del *parturiunt montes et nascetur ridiculus mus*: Alumbraron los montes y nació un ridículo raton: lo que en buen romance equivale á decir: «mucho ruido y pocas nueces.»

Para que nuestros lectores puedan formar un juicio mas cabal de la producción del Sr. V. Y. conviene apuntar también que cierto ente parásito que comia del turrón de cierto arancel, lleva un hipo terrible contra el Pbro. Pons ¿y quieren saber nuestros lectores porqué? porque abriga la falsa convicción de que el Pbro. Pons influyó para que se le quitara el turrón, llegando con esto á tal punto su obcecación que á pesar de hacerse la ilusión de calzar muchos puntos en materia de código penal, alentaba la peregrina pretensión de hacer pasar el estrecho de Gibraltar al citado Pbro. y encerrarlo en nuestros presidios de Africa por haberle tildado este de ignorante ó cosa parecida. *Risum teneatis!* En vista de esto, nadie extrañará que al Sr. V. Y. le indigestaran tanto las halagüeñas frases que en mi humilde escrito dirigiera al Sr. Pons y haya mostrado tanto empeño para entregarlas al ridículo, llegando al punto de suponer con el mayor desenfado y sin el menor fundamento que el Sr. Pons es el autor del comunicado en que se le prodigaban merecidos elógios y que por lo tanto se alababa á sí mismo. El Sr. Pons, Sr. V. Y., no necesita caer en la debilidad de alabarse á sí mismo, esto es para aquellos que están condenados á un eterno olvido, no para el Sr. Pons, quien cuenta con los aplausos de todo este vecindario, salvo raras y deshonrosas escepciones, entre las cuales se contará el Sr. V. Y.; y sobre todo el Sr. Pons tiene hechos que son como los monumentos vivos de su mérito y de su gloria, hechos que hablan mucho mas alto en su favor que lo pudiera hacer la lengua mas elocuente del mundo. Para no ir mas lejos, que hable el novenario de almas que concluyó el día tres del actual en la Iglesia de S. Diego durante el cual ocupó el púlpito el Sr. Pons; que hable la numerosísima concurrencia que acudió, de modo que no solo estaba el templo cuajado de gente, sino que materialmente rebosaba llegando el gentío que se apiñaba á las puertas, por no serle posible la entrada, hasta la pared de enfrente; que hable la commoción que reinaba en el auditorio, mientras hacia vibrar su palabra en el sagrado recinto, con la que sin ser un «Bossuet» ni un «Fenelon» produjo una verdadera explosión de ternura principalmente el último día al despedirse de los que le habían favorecido con su atención; que hable en fin, la extraordinaria comunión general verificada el día dos del actual á la que invitara el orador, que nunca se había visto tan numerosa desde tiempo inmemorial. Ante estos hechos y muchos otros que podríamos citar, bien claro se echa de ver, á no ser que se esté ciego por la pasión, que no necesita el Sr. Pons, como no ignora el Sr. V. Y. poner su alabanza en su propia boca; y por consiguiente suponer esto es lo sumo de la miseria y el último grado de indignidad.

Incline pues la cabeza el Sr. V. Y. y cubierto el rostro de rubor, enmudezca en su impotente despecho y ceje en su temerario empeño de dar al público gato por liebre. No basta no, el virus de su mal cortada pluma para acarrear el descredito sobre el Sr. Pons. Demasiado conocidos son de todos los inmensos servicios que ha prestado y está prestando á su patria. Demasiado conocidas son las prendas morales é intelectuales que le adornan, y demasiado lo son también las numerosas simpatías con que cuenta entre nosotros.

Además ¿porqué tiene el Sr. V. Y. la osadía de suponer que el autor del mentado escrito es el Sr. Pons? Una de dos, para aventurar semejante suposición ó es necesario que suponga á la vez que no hay nadie que pudiera ser el autor del escrito en cuestión, ó sino la tal suposición está destituida de todo fundamento, es de todo punto gratuita. Si el Sr. V. Y. supone lo primero, entonces el Sr. V. Y. con el mismo hecho con que intenta desacreditar al Sr. Pons, lo ensalza, le hace el *non plus ultra*, lo que sería mas ridículo y mas digno de risa que el comparar su elocuencia á la de «Bossuet y Fenelon», segun lo hizo la célebre producción suscrita por un ciudadelano á la que, con tanto gracejo y donosura sin igual alude en su escrito el Sr. V. Y.; y en este caso podríamos decir que al Sr. V. Y. «el tiro le salió por la culata» ó que «anduvo por lana y salió trasquilado.» Pero si no supone esto el Sr. V. Y., es decir, si hay otros que puedan haber sido los autores de aquel reinitido, ¿en virtud de qué principio de raciocinar, en virtud de qué regla de lógica, deduce la consecuencia de que el Sr. Pons es el autor? Si así discurre el Sr. V. Y., fuerza es concluir que ignora los rudimentos del discurso, que no sabe el A, B, C, de la ciencia que nos enseña á discurrir, y hasta está falto de *sindéresis* y privado de la luz natural, beneficio que la providencia no ha negado á nadie sino á los chochos, soñadores, dementes y mentecatos. Por esto, ante estas suposiciones tan gratuitas y tan absurdas, bien hizo el Sr. Pons cuandole leí la famosa producción, «*el chef d'œuvre il capo di opera*» del Sr. V. Y., contestar con un desdeñoso sonris y con la mayor sangre fria, «por ahí me las den todas, se conoce que les ha puesto V. el dedo en la llaga, pero dejad que graznen los cuervos y que griten las ranas. Adelante y no desmayar.» Palabras que no solo revelan el poco caso, sino el desden con que el Sr. Pons escucha los silbidos del asqueroso réptil que se enrosca en torno del mérito y los ladridos de esos perros de faltriquera que van ladrando á la luna. Si Sr. V. Y. vuestras mezquinas exalaciones y vuestros pueriles desahogos son para el Sr. Pons los ladridos de los perros á la luna. Punto y aparte.

En cuanto á lo que dice el Sr. V. Y. que «la sensata é inmensa mayoría de esta villa no cree en brujerías aunque no falta algun aficionado á fomentar semejantes supersticiones,» son las dos únicas verdades consignadas en su escrito.

Efectivamente, la sensata é inmensa mayoría de esta villa no cree en brujerías; pero no faltan aficionados á ellas, como cierto médico «*malgré lui*» es decir cierto médico á palos que á pesar de buscar el corazón en la derecha del enfermo, y aunque despache á muchos para el otro mundo, sin embargo preciso es confesar que salva á otros, ya que no por los recursos del arte se ha de suponer que será por algun hechizo ó brujería. No faltan tampoco ciertos quijotescos caballeros que creen aún en castillos y palacios encantados como el hidalgo de la Mancha; y se figuran que su sangre, con un hechi-

